



La 4T amplía delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa; excluyen narcomenudeo y fraude fiscal

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Los diputados de Morena y aliados aprobaron la reforma constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa.

La iniciativa modifica el artículo 19 de la Carta Magna y fue aprobada por mayoría calificada de 335 votos a favor y 108 en contra.

El dictamen establece que el juez debe ordenar la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada y extorsión, así como en delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la producción ilegal, preparación, adquisición, exportación, enajenación, importación, transportación de drogas sintéticas como fentanilo y derivados.

Se presentaron tres reservas las cuales fueron aprobadas y en las que se quitaron los delitos de defraudación fiscal y narcomenudeo. Además se adicionó que en el delito de tráfico de fentanilo también podrán tener prisión preventiva las personas que distribuyan precursores químicos.

En la presentación de las reservas, el coordinador morenista **Ricardo Monreal Ávila** explicó que, en la primera, se propone excluir del catálogo de delitos graves el narcomenudeo "porque han planteado compañeros del movimiento que le demos un tratamiento social para poder generar condiciones de convivencia pacífica y recobrar, restañar el tejido social, sobre todo en jóvenes".



<https://laparadoja.com.mx/2024/11/la-4t-amplia-delitos-que-ameritan-prision-preventiva-oficiosa-excluyen-narcomenudeo-y-fraude-fiscal>